



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido) <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros — De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Martes 26 de noviembre	Número 227

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- De Burgos núm. 3. *215/2002*. Pág. 2.
- De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. *273/2001*. Págs. 2 y 3.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. *667/2002*. Pág. 3.
- De Burgos núm. 1. *839/2002*. Págs. 3 y 4.
- De Burgos núm. 1. *1084/2001*. Pág. 4.
- De Burgos núm. 1. *1084/2001*. Pág. 4.
- De Burgos núm. 1. *1082/2001*. Pág. 4.
- De Burgos núm. 1. *1267/2001*. Pág. 5.
- De Burgos núm. 1. *914/2000*. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos. Págs. 5 y siguientes.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Administración de la Seguridad Social número dos de Miranda de Ebro. Págs. 7 y siguientes.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Pág. 10.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Págs. 10 y 11.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Secretaría General. Pág. 11.
- Burgos. Sección de Servicios. Pág. 11.
- Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 11 y 12.
- Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 12 y siguientes.
- Lerma. Pág. 14.

Santo Domingo de Silos. Págs. 14 y 15.

- Arcos de la Llana. Pág. 15.
- Villalba de Duero. Pág. 15.
- Cantabrana. Págs. 15 y 16.
- Padilla de Abajo. Pág. 16.
- Monasterio de Rodilla. Pág. 16.
- Milagros. Págs. 16 y 17.
- Cardeñadijo. Pág. 17.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 17.

— AYUNTAMIENTOS.

- Aranda de Duero. Obras, Urb., Serv. y Arquitectura. Págs. 17 y 18.
- Villasur de Herreros. *Rectificación anuncio de subasta de la obra de abastecimiento de aguas*. Pág. 18.
- Valluércanes. Pág. 18.
- Villalmanzo. Pág. 18.
- Pradoluengo. Pág. 18.
- Pedrosa del Páramo. Pág. 18.
- Campolara. Págs. 18 y 19.
- Valle de Valdelaguna. Pág. 19.
- Manciles. Pág. 19.
- Valle de Mena. *Subasta de las obras de acondicionamiento de la calle Miguel de Cervantes en Villasana de Mena*. Págs. 19 y 20.
- Ciadoncha. Pág. 20.

— JUNTAS VECINALES.

- Bocos. *Enajenación mediante subasta del lote de madera de chopo n.º 001/2002*. Pág. 20.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

A431B.

N.I.G.: 09059 1 1000236/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 215/2002.
Sobre otras materias.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera

Contra don José Manuel Morón Tejada.

Procurador don Diego Aller Krahe.

Doña María Pilar Lafuente de Benito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 215/2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por don Eugenio Echevarrieta Herrera contra don José Manuel Morón Tejada, en reclamación de 12.631,54 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otros 3.789 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, del siguiente bien propiedad del ejecutado:

Vehículo marca Rover 220 GSI 5 puertas, matrícula M-2494-TH. Fecha de matriculación 13 de marzo de 1996, propietario don José Manuel Morón Tejada (13.058.813-B).

La subasta se celebrará el próximo día 11 de diciembre a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle San Juan, número 2, de Burgos, conforme con las siguientes condiciones:

- 1.ª – Su valoración a efecto de subasta es de 4.087,85 euros.
- 2.ª – La certificación registral y, en su caso, la titulación del bien que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
- 3.ª – Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.
- 4.ª – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.
- 5.ª – Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, cuenta número 0855.0000.05.0215.02, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.
- 6.ª – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.
- 7.ª – Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª – Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª – El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

10. – Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11. – En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Burgos, a 4 de noviembre de 2002. – La Secretario, María Pilar Lafuente de Benito.

200209297/9432. — 79,93

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número uno

A431D.

N.I.G.: 09903 1 0101027/1999.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 273/2001.
Sobre otros cognición.

De Petróleos Ojo Guareña, S.L.

Procurador don Antonio Infante Otamendi.

Contra don Juan José Angulo Melón.

Doña Yolanda Colina Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 273/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de Petróleos Ojo Guareña, S.L., representado por el Procurador don Antonio Infante Otamendi contra don Juan José Angulo Melón en reclamación de 3.401,22 euros de principal, más otros 901,52 euros fijados provisionalmente para intereses y costas de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días el bien que, con su valoración a estos efectos, se detalla a continuación:

Finca urbana en la calle San Alberto, n.º 21 (Sopeñano), Valle de Mena.

Referencia catastral: 3096617 VN7639N 0001/YK.

Valoración: 75.126,51 euros (12.500.000 pesetas).

Superficie: 242 m.².

La subasta se celebrará el próximo día 7 de febrero de 2003 a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en planta primera del Edificio de Juzgados, sito en trasera del Ayuntamiento.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670, en relación con el art. 657 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

El edicto con todas las condiciones de la subasta está expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, donde puede ser consultado.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 7 de noviembre de 2002. La Secretario, Yolanda Colina Contreras.

200209395/9391. — 22,84

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100674/2002.

07410.

N.º autos: Demanda 667/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Irene Sáez Mena.

Demandada: Telemarpe Comunicaciones, S.L.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 667/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Irene Sáez Mena contra la empresa Telemarpe Comunicaciones, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Eduardo Saiz Bastida (accidental).

En Burgos, a 25 de septiembre de 2002.

Dada cuenta; Se admite provisionalmente a trámite la anterior demanda. Se requiere a la parte actora para que aclare el concepto de gastos de desplazamiento y ello a la vista de los arts. 80 y 81 de la Ley de Procedimiento Laboral. Tiene un plazo, el demandante de cuatro días a fin de subsanar la citada imprecisión de la demanda presentada, apercibiéndole que de no efectuar dicha subsanación se ordenará su archivo.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. D. Eduardo Saiz Bastida.

En Burgos, a 15 de octubre de 2002.

Dada cuenta; Por recibida la anterior documentación presentada por la demandante doña Irene Sáez Mena únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo 12A-1, el día 15 de enero de 2003 a las 11,30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se acuerda admitir la prueba de confesión judicial propuesta.

Cítese a don Paulino Martínez Miranda con los apercibimientos del artículo 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se acuerda admitir la prueba documental propuesta.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Telemarpe Comunicaciones, S.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a doce de noviembre de 2002. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200209409/9517. — 97,06

N.I.G.: 09059 4 0100851/2002.

07410.

N.º autos: Demanda 839/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña María Africa Contreras Gómez.

Demandados: Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 839/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Africa Contreras Gómez contra la empresa Infoequipo, S.A.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado Juez Ilmo. Sr. don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 8 de noviembre de 2002.

Dada cuenta; Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12A-1, el día 2 de junio de 2003 a las 11 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se acuerda admitir la prueba documental propuesta.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental. En cuanto a la prueba de Confesión Judicial del representante legal de la empresa demandada, una vez se indique el nombre y domicilio se acordará.

Encontrándose la empresa demandada Infoequipo, S.A.L., en paradero desconocido según consta en autos 21/2002, notifíquese y cítese a la citada demandada por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento en virtud del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría, Ilmo. Sr. Magistrado. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Infoequipo, S.A.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de noviembre de 2002. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200209361/9366. — 61,66

N.I.G.: 09059 4 0101154/2001.
01030.

N.º autos: Demanda 1084/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Manuel Montero Cabeza.

Demandados: Telenor Media España, S.A.U. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1084/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Manuel Montero Cabeza contra la empresa Telenor Media España, S.A.U. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 29 de octubre de 2002, don Eduardo Saiz Bastida, Magistrado Juez accidental del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes, de una y como demandante con Manuel Montero Cabeza y de otra como demandados Fondo de Garantía Salarial y Telenor Media España, S.A.U., y en nombre del Rey, ha dictado el siguiente fallo: Que estimando parcialmente la demanda debo condenar a la empresa Telenor Media España, S.A.U., a que abone la cantidad de 4.819,88 euros (cuatro mil ochocientos diecinueve euros con ochenta y ocho céntimos) a don Manuel Montero Cabeza y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de los pedimentos formulados en la demanda.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Burgos.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Telenor Media España, S.A.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 29 de octubre de 2002. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200209187/9209. — 46,82

N.I.G.: 09059 4 0101154/2001.
01030.

N.º autos: Demanda 1084/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Manuel Montero Cabeza.

Demandados: Telenor Media España, S.A.U. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1084/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Manuel Montero Cabeza contra la empresa Telenor Media España, S.A.U. y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Don Eduardo Saiz Bastida, Magistrado Juez accidental del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Dispone: Declarar no haber lugar a la aclaración de la sentencia dictada en los presentes autos por solicitar el 10% que fue excluido de la sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Telenor Media España, S.A.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 11 de noviembre de 2002. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200209359/9364. — 22,84

N.I.G.: 09059 4 0101152/2001.
01030.

N.º autos: Demanda 1082/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don José Manuel Villar Ferro.

Demandados: Telenor Media España, S.A.U. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1082/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Manuel Villar Ferro contra la empresa Telenor Media España, S.A.U. y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Don Eduardo Saiz Bastida, Ilmo. Sr. Magistrado Juez accidental del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Dispone: Declarar no haber lugar a la aclaración de la sentencia dictada en los presentes autos por solicitar el 10% que fue excluido de la sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Telenor Media España, S.A.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 11 de noviembre de 2002. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200209360/9365. — 22,84

N.I.G.: 09059 4 0101342/2001.
01030.

N.º autos: Demanda 1267/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ahmed el Mansouri.

Demandados: Grupo Lermacal, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1267/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Admed el Mansouri contra la empresa Grupo Lermacal, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad entre partes, de una y como demandante don Ahmed el Mansouri y de otra como demandado Fondo de Garantía Salarial y Grupo Lermacal, S.L., y en nombre del Rey, ha pronunciado el siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por don Ahmed el Mansouri, representado por el Letrado don Valentín Moreno Cubillo, debo condenar y condeno a la empresa Grupo Lermacal, S.L. a pagar al actor la cantidad de 3.678,61 euros (tres mil seiscientos setenta y ocho euros con sesenta y un céntimo), y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Que de conformidad con el art. 189 de la Ley de Procedimiento Laboral procede en los presentes autos recurso de duplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Grupo Lermacal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 7 de noviembre de 2002. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200209377/9368. — 22,84

N.I.G.: 09059 4 0100931/2000.
07410.

N.º autos: Demanda 914/2000.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Don José María Amigo del Val.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Colegio Libre Adoptado Nuestra Señora del Rosario, Ayuntamiento de Medina de Pomar y Academia Privada Nuestra Señora del Rosario.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 914/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José María Amigo del Val contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Colegio Libre Adoptado Nuestra Señora del Rosario, Ayuntamiento de Medina de Pomar y Academia Privada Nuestra Señora del Rosario, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

N.º autos: Demanda 914/2000.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Don José María Amigo del Val.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Colegio Libre Adoptado Nuestra Señora del Rosario, Ayuntamiento de Medina de Pomar y Academia Privada Nuestra Señora del Rosario.

Auto. — En Burgos, a 6 de noviembre de 2002.

Hechos. — Primero: Mediante providencia de fecha 23-10-02, se acordó requerir a la parte actora para que en el plazo de cuatro días subsanase el defecto de la demanda consistente en: «Concretar la base reguladora, así como que se especifiquen los cálculos realizados para llegar a la misma», notificándose dicha resolución a la parte actora, el día 25-10-02.

Segundo. — Que con fecha 29-10-02 se ha presentado por la parte actora escrito sin que se haya dado cumplimiento a lo que en la referida propuesta de providencia se ordenaba, sino solicitando una prórroga del plazo concedido. Paso a dar cumplimiento al requerimiento efectuado.

Razonamientos jurídicos. — Primero: Las normas procesales imponen la obligación de examinar de oficio las demandas presentadas y los documentos que preceptivamente deben acompañarlas y advertir a los que presentan aquellas (incluso en las denominadas de oficio, remitidas por los Organismos Administrativos Laborales), de los defectos u omisiones en que hayan incurrido, para que los subsanen en los plazos legalmente establecidos, y de efectuarse ello, la demanda quedar completa y ser admitida, más por el contrario como en el supuesto que nos ocupa, de no proceder a la subsanación se ordenará el archivo.

Segundo. — El artículo 81 de la Ley de Procedimiento Laboral dispone que el Organismo Judicial «advertirá a la parte de los defectos o imprecisiones en que haya incurrido al redactar la demanda». Dado el carácter imperativo de esta norma respecto a la obligación que pesa sobre el Juzgador de advertir a la parte los defectos observados, su omisión determina la correspondiente nulidad de actuaciones, apreciable incluso de oficio por tratarse de una norma de orden público. Sentencia del Tribunal Constitucional 232/1998, de 2 de diciembre y sentencia del Tribunal Supremo de 5-7-1989 y R.D. 5.429.

Vistos los preceptos legales mencionados y demás de general aplicación.

Dispongo.— Archivar la demanda presentada al no haber sido subsanada en legal forma.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría Magistrado Juez don Manuel Barros Gómez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Colegio Libre Adoptado Nuestra Señora del Rosario y Academia Privada Nuestra Señora del Rosario, en ignorado paradero, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 6 de noviembre de 2002. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200209378/9369. — 91,35

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL
NUMERO UNO DE BURGOS

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos

por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24/10/95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99), en su artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	Nombre o razón social	Periodo	Importe
09/004955638	Viveros del Cantábrico, S.A.	02/95-08/01	45.377,54
09/005437911	Madepi Industrial, S.A.	11/93-03/96	142.094,47
09/100677921	Grupo Musical Código, S.L.	03/99	10.155,41
09/101890118	Europa Devices, S.L.	06/00-11/00	4.814,18

Burgos, a 23 de octubre de 2002. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200209142/9149. — 18,03

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24/10/95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99), en su artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

Al haber intentado la notificación a las empresas en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara

Empresa			Trabajador		
C.C.C.	Razón social	N.º Afiliación	Nombre y apellidos	Fecha real del alta	Fecha efectos del alta
09/102118268	Bemasa, C.B.	09/1004356440	Javier Martín Muñoz	10-12-2001	09-05-2002
09/102118268	Bemasa, C.B.	09/1000225553	José Ramón López Castilla	23-07-2001	09-05-2002
09/101454628	Marpry Castilla, S.L.	09/1005595414	Raquel Aymerich Sagredo	05-12-2001	26-04-2002
09/101454628	Marpry Castilla, S.L.	09/1005595414	Raquel Aymerich Sagredo	07-12-2001	26-04-2002

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16, de Burgos.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que

N.A.F.	Nombre y apellidos	Periodo	Importe
09/0010975149	Familiares de Victoriano García Gutiérrez	04/01	272,03
09/0025861821	Onésimo José Franco Muñoz	01/94-07/96	6.982,81
09/0026987627	José Antonio Fernández Ortiz	08/94-07/01	11.287,28
09/0027416750	Carlos Javier Alba Hernández	07/98-09/01	9.151,10
09/0038533051	Abdou Niang	09/94-09/01	10.258,18

Burgos, a 23 de octubre de 2002. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200209143/9150. — 18,03

Al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de alta, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se señalan.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16 de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

Número afiliación	Nombre y apellidos	Fecha real del alta	F. efectos del alta
09/35822711	Santiago Sánchez Hernando	01-07-2002	01-07-2002
20/75684620	Juan Carlos Garbajo Arauzo	01-06-2002	01-06-2002
09/1007019189	Fatou Gueye	01-07-2002	01-07-2002
09/1008826221	María Liliانا Sanchico Flores	01-08-2002	01-08-2002

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11 de abril).

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 23 de octubre de 2002. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200209144/9151. — 22,27

de alta, en las empresas relacionadas del Régimen General de la Seguridad Social, en las fechas que se indican, a los siguientes trabajadores.

Empresa			Trabajador		
C.C.C.	Razón social	N.º Afiliación	Nombre y apellidos	Fecha real del alta	Fecha efectos del alta
09/102118268	Bemasa, C.B.	09/1004356440	Javier Martín Muñoz	10-12-2001	09-05-2002
09/102118268	Bemasa, C.B.	09/1000225553	José Ramón López Castilla	23-07-2001	09-05-2002
09/101454628	Marpry Castilla, S.L.	09/1005595414	Raquel Aymerich Sagredo	05-12-2001	26-04-2002
09/101454628	Marpry Castilla, S.L.	09/1005595414	Raquel Aymerich Sagredo	07-12-2001	26-04-2002

recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11 de abril).

Burgos, a 23 de octubre de 2002. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200209145/9152. — 18,03

Al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de baja, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se señalan.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16 de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

Número afiliación	Nombre y apellidos	Fecha real de baja	F. de baja a efectos cotiz.
09/32759632	Arsenio Peña Fernández	30-06-2002	31-07-2002

Al haber intentado la notificación a las empresas en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara

Empresa		Trabajador		Fecha real de baja	Fecha efectos de la baja
C.C.C.	Razón social	N.º Afiliación	Nombre y apellidos		
09/004306243	José Antonio Fernández Ortiz	09/0041451135	Aura Salazar Martínez	08-04-2002	08-04-2002
09/004306243	José Antonio Fernández Ortiz	09/1002619938	Sergio Hortigüela Martín	08-04-2002	08-04-2002
09/101313067	Felipe Eusebio Revilla Gorostiza	09/0040453045	Carlos Pérez González	10-12-2001	10-12-2001
09/100633259	Restauraciones Hernando, S.L.	09/1005665334	Emilio José Brea Valtierra	31-12-2001	31-12-2001
09/102118268	Bemasa, C.B.	09/1000225553	José Ramón López Castilla	05-06-2002	05-06-2002
09/101454628	Marpry Castilla, S.L.	09/1005595414	Raquel Aymerich Sagredo	05-12-2001	05-12-2001
09/101454628	Marpry Castilla, S.L.	09/1005595414	Raquel Aymerich Sagredo	07-12-2001	07-12-2001

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16, de Burgos.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11 de abril).

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 23 de octubre de 2002. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200209146/9153. — 18,84

de baja, en las empresas relacionadas del Régimen General de la Seguridad Social, en las fechas que se indican, a los siguientes trabajadores.

recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11 de abril).

Burgos, a 23 de octubre de 2002. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200209147/9154. — 18,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL NUMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

El Director de la Administración de la Seguridad Social número dos, de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de Burgos se han dictado las resoluciones que se relacionan a continuación, por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según disponen los arts. 125 y siguientes de la O.M. de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del 4 de junio) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24 de octubre).

Se hace expresa advertencia a aquellas empresas incluidas en esta relación que no ejercieren actividad alguna, siendo desconocido su domicilio, que si no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, se curará la baja de las mismas y de los trabajadores, en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de comunicación de dicho acto.

C.C.C.	Nombre-Razón Social	Localidad	Periodo	Importe
01101561605	Ribeiro Costa, Pedro	Vitoria	08/99 a 01/00	35,42
09003842562	Ruiz Sevillano, Ricardo	Medina de Pomar	10/1996	93.978,32
09003977251	Juan Antonio Jiménez Hernández	Miranda de Ebro	03/00 a 08/01	13.174,96
09005217033	Excavac. y Cant. Fernández, S.L.	Criales	05/1994	347,57
09100083995	Balbino Rodríguez Villar	Brieviesca	02/96 a 01/97	3.218,08
09100162811	Mega Miranda, S.L.	Miranda de Ebro	02/93 a 05/93	1.265,83
09100218684	Isidoro García Mata	Villarcayo	10/96 a 09/97	5.651,86
09101839190	Sáez Villara, Pedro Luis	Medina de Pomar	05/00 a 02/01	15.678,06
09101949025	Gabarri Gabarri, Siria	Miranda de Ebro	12/00 a 01/01	31.573,26
09101994087	Discoteca 290, S.L.	Fuentebureba	03/2001	107,28
09102013891	Hernández Martínez, Carlos	Revillalcón	11/00 a 01/01	932,93

Miranda de Ebro, a 30 de octubre de 2002. — El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

200209255/9293. — 23,12

El Director de la Administración de la Seguridad Social número dos, de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de Burgos se han dictado las resoluciones que se relacionan a continuación, por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según disponen los arts. 125 y siguientes de la O.M. de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del 4 de junio) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24 de octubre).

Se hace expresa advertencia a aquellos trabajadores incluidos en esta relación que no ejercieren actividad alguna, siendo desconocido su domicilio, que si no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, se cursará la baja de los mismos, presumiéndose cumplido el trámite de comunicación de dicho acto.

N.º Afiliación	Nombre-Razón Social	Localidad	Periodo	Importe
011003056873	Buesi Miguel, Nerea	Vitoria	07/99 a 11/99	511,79
090024172607	García Mata, Isidoro	Villalain	03/96 a 01/98	4.506,15
090026899721	Larraz Quintana, Raúl Leonardo	Miranda de Ebro	02/99 a 07/99	1.283,70
090029709990	García Pérez, Jesús	Briviesca	08/00	244,81
090036548490	Pérez Irala, José María	Miranda de Ebro	05/00 a 10/01	4.314,73
090040218932	Neto, José Augusto	Miranda de Ebro	01/99 a 05/99	586,02
090040242170	Enríquez Palacio, Eva María	Medina de Pomar	07/00 a 11/00	1.301,94
090040872468	Molina Méndez, José M.º	Miranda de Ebro	01/00 a 07/01	4.926,38
090040990915	Ayala Leiva, Ignacio	Miranda de Ebro	07/00 a 02/01	1.393,53
091001519087	Sergio Díez, Berrio	Miranda de Ebro	06/2000	266,72
091004213869	Mesa Sánchez, José Ramón	Medina de Pomar	01/99 a 11/00	5.768,4
200066914709	Hernández Martínez, Carlos	Benidorm	07/00 a 04/01	2.688,43
201003318760	Pedro Ribeiro Costa	Pedrosa de Tobalina	01/99 a 01/00	2.747,93
390047934222	Mazo López, Silvia	Santander	07/00 a 08/00	533,2
480055222664	Sáez Vilara, Pedro Luis	Medina de Pomar	06/00 a 06/01	3.271,91
480073353176	Gil de Celis, Fernando Luis	Villarcayo	12/00 a 06/01	1.831,63
480085515360	Maromolar Tobalina, Miguel Angel	Moneo	01/97 a 03/97	593,74
480113564023	Serna Calvo, José Luis	Galdácano	01/00 a 04/00	999,02

Miranda de Ebro, a 30 de octubre de 2002. — El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

200209256/9294. — 35,97

El Director de la Administración de la Seguridad Social número dos, de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de Burgos se han dictado las resoluciones que se relacionan a continuación, por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena de la Seguridad Social, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según disponen los arts. 125 y siguientes de la O.M. de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del 4 de junio) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24 de octubre).

Se hace expresa advertencia a aquellos trabajadores incluidos en esta relación que no ejercieren actividad alguna, siendo desconocido su domicilio, que si no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, se cursará la baja de los mismos, presumiéndose cumplido el trámite de comunicación de dicho acto.

N.º Afiliación	Nombre-Razón Social	Localidad	Periodo	Importe
081035733229	Casimiro Eliseu, Augusto	Villaluenga	09 a 10/00	160,96
090040862566	Aliaga Ventura, Luis Iñigo	Miranda de Ebro	11/00 a 12/00	160,96
091002703703	Sainz Aja Fernández, David	Espinosa de los Mont.	01 a 12/00	510,66
091004213869	Mesa Sánchez, José Ramón	Medina de Pomar	01/00 a 07/00	563,36

N.º Afiliación	Nombre-Razón Social	Localidad	Periodo	Importe
091005108188	Celeste Augusta F. Palhas	Miranda de Ebro	10 a 12/00	241,44
091006189639	Ferreira Freitas, Helder Afonso	Villaluenga	09 a 10/00	160,96
091006213887	Andrade Da Cruz Sousa, G. María	Almonte	09 a 10/99	157,03
091006239351	Silva Reis, José	Almonte	09 a 10/99	157,03
091006382203	Dos Anjos Santos, José Luis	Milagro	01/00 a 02/00	160,95
091006570161	Clemente Catediano, Pablo Ismael	Miranda de Ebro	11 a 12/00	160,96
091006732435	Domingues Alves, Bruno	Miranda de Ebro	05 a 06/00	160,96
091006732637	Machado Martins, Silvino	Miranda de Ebro	05 a 06/00	160,96
091006732738	Pedro Leonor Ricardo Miguel	Miranda de Ebro	05 a 06/00	160,96
091006732940	Rodríguez Pires, Joao	Miranda de Ebro	05 a 06/00	160,96
091007091638	Carvalho Gomes, Joaquin Jorge	Calzada de Losa	09 a 10/00	160,96
091007104166	Dias Patricio, Ana	Los Altos Dobro	09 a 10/00	160,96
091007104267	Fernandes, Rafael	Los Altos Dobro	09 a 10/00	160,96
091007130438	Carvalho Carlos, Manuel Montes	Villaluenga	09 a 10/00	160,96
091007310391	Moleirinho, Osvaldo	Miranda de Ebro	10/00	80,47
200054594796	Ruiz Munain Alegre, Andrés	Miranda de Ebro	03 a 04/00	160,46
211006716471	Lito Eternidade, Elvira	Los Altos Dobro	09 a 10/00	160,96
261002059175	Fernandes, Salvador	Miranda de Ebro	05 a 06/00	160,96
261002505375	Reis Mendes, Manuel	Miranda de Ebro	05 a 06/00	160,96
280217673549	Moniel Fernandez, Pedro Ignacio	Burgos	09/00 a 10/00	143,08
301008950656	Djelloul, Bensetti	Kiliches	01/99 a 12/99	785,16
341003392589	Bouzquida, Abdelkader	Briviesca	11 a 12/00	160,96
401000053972	Chamrassi Boukhar	Madrid	01 a 05/00	320,07
471006366737	Iftode Mihai	Matamala de Almazán	01 a 12/99	463,07
471006366839	Iftode Pavel	Matamala de Almazán	01 a 12/99	478,76
471011127418	Gueorgieva Vladimiroz, Ganka	Villanueva de Duero	01 a 02/00	160,96
480044369778	Piris Carrillo, Manuel	Basauri	10 a 11/00	160,96
481000318669	Gonzalez Perdón, Oscar	Miranda de Ebro	10/99 a 12/99	205,81

Miranda de Ebro, a 30 de octubre de 2002. — El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

200209259/9295. — 41,11

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), resulta procedente efectuar la pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Administración en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, que afectan a los trabajadores que se relacionan a continuación, ya que se ha intentado pero no se ha conseguido realizarla en el domicilio de los interesados.

Las resoluciones están a disposición de los afectados en la sede de este Organismo (calle Condado de Treviño, 29 bajo, de Miranda de Ebro) y contra las mismas podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Administración en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación, según se dispone en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11-4-95). Si transcurridos cuarenta y cinco días desde su formalización no hubiese recaído resolución expresa, podrán considerarla desestimada, y formular demanda ante los Juzgados de lo Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 de febrero), y 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, antes citado.

Reg. *	C.C.C.	Empresa	Resol. A-Alta B-Baja D-Desi.	Fecha real	Fecha efectos
01	09102380976	Padilla Calero, Gabriel	A	15/07/02	15/07/02

* REG: Régimen de procedencia:
0111 Régimen General.

Miranda de Ebro, a 31 de octubre de 2002. — El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

200209264/9300. — 18,84

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), resulta procedente efectuar la pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Administración en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, que afectan a los trabajadores que se relacionan a continuación, ya que se ha intentado pero no se ha conseguido realizarla en el domicilio de los interesados.

Las resoluciones están a disposición de los afectados en la sede de este Organismo (calle Condado de Treviño, 29 bajo, de Miranda de Ebro) y contra las mismas podrá interponerse

reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Administración en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación, según se dispone en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11-4-95). Si transcurridos cuarenta y cinco días desde su formalización no hubiese recaído resolución expresa, podrán considerarla desestimada, y formular demanda ante los Juzgados de lo Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 de febrero), y 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, antes citado.

Reg. *	N.º Afiliación	Trabajador	C.C.C.	Empresa	Resol. A-Alta B-Baja D-Desi.	Fecha real	Fecha efectos
0611	311008748657	Jaime Aurelio Correia Vilela			A	01/10/00	01/10/00
0611	311008748657	Jaime Aurelio Correia Vilela			B	31/10/00	31/10/00
0611	091007310391	Oswaldo Moleirinho			B	31/10/00	31/10/00
0611	091004622380	José Miguel Salinas Saiz			A	01/12/01	01/12/01
0611	091004622380	José Miguel Salinas Saiz			B	31/12/01	31/12/01
0611	090031705665	Gonzalo Alonso Díez			A	01/02/02	01/02/02
0111	011003274418	Raúl Domínguez Jorge	09101575573	C.C.C. Cuesta, C.B.	B	22/10/01	22/10/01
0111	010022701312	Felipe Doyagüe Cabañas	09101575573	C.C.C. Cuesta, C.B.	B	25/07/01	25/07/01
0111	020022303688	Angel Castro Santamaría	09101575573	C.C.C. Cuesta, C.B.	B		
0111	490025148300	José Vaquero Ferrero	09101575573	C.C.C. Cuesta, C.B.	B		
0111	011007761272	Ahmed Maseoud Abdel Ghaffar	09101575573	C.C.C. Cuesta, C.B.	B		
0111	011007788756	Abdel Salam Masoud	09101575573	C.C.C. Cuesta, C.B.	B		
0521	090032134384	Benito Paredes García			B	31/01/02	31/01/02
0521	090040934611	Yudi Ramos Martínez			B	31/12/01	31/12/01
0521	200066914709	Carlos Hernández Martínez			B	30/04/01	30/04/01
0521	091005475879	Miguel Cuesta López			B	31/12/01	31/12/01
0521	480085455948	Rosario Morales García			B	31/10/01	30/11/01
0521	011000969656	Antonio F.Samaniego F. Jáuregui			Desistimiento baja		
0521	481028921343	Marta C. Zalduengo Guadilla			B	31/12/01	31/01/02
0521	090034920611	Ana Isabel Campillo Miranda			B	28/02/02	28/02/02
0611	251004904022	Fernando A. Faneca Martins			A	01/02/02	01/02/02
0611	251004904022	Fernando A. Faneca Martins			B	31/03/02	31/03/02
0611	251004904022	Paulo Jorge Faneca Martins			A	01/02/02	01/02/02
0611	251004904022	Paulo Jorge Faneca Martins			B	31/03/02	31/03/02
0611	091007968072	Pedro V. Salazar Samaniego			B	31/01/02	31/01/02
0111	090035667107	Santiago Alvarez Baranda	9.101.603.966	AZORDIAGA S.L.	Anulación baja de 31/10/01		
0611	090031705665	Gonzalo Alonso Díez			B	28/02/02	28/02/02
0611	481024661831	Igor Temprano Anta			B	30/04/02	30/04/02
0611	090015040863	Pedro Gómez Murga			B	31/05/02	31/05/02
0521	090039957335	Ana M.º Blanco Antón			B	31/03/02	31/03/02
0521	130040426887	Pablo Loro Caraballo			B	30/04/02	30/04/02
0521	261002584490	Moises Duval Jiménez			B	30/09/00	30/09/00
0611	481018187887	Javier Mena Sierra			B	31/07/01	31/12/01
0111	480051909308	Jesús Peña López	09004205607	Jursa, S.A.	B	17/05/02	17/05/02
0611	091008510767	Mariyka Borilova Borisova			B	31/05/02	31/05/02
0611	091008513191	Boris Kostov Ivanov			B	31/05/02	31/05/02
0721	091000186248	Manuel Ruiz Cantera			A	01/05/02	01/05/02
0521	091000186248	Manuel Ruiz Cantera			B	31/05/02	31/05/02
0611	081024003000	Mohamed Harrak			B	30/04/02	30/04/02
0611	311000287631	Eduardo César Diamantino			A	01/05/02	01/05/02
0521	090038703611	Oscar Rueda Fernández			A	01/05/02	01/05/02
0521	011007115820	María Azofra Ruiz			B	30/04/02	30/04/02
0611	091003852545	Adelina Amelia Correia			A	01/06/02	01/06/02
0611	091003852545	Adelina Amelia Correia			B	30/06/02	30/06/02
0521	330108435979	Marcial Rico Menéndez			B	31/05/02	31/05/02
0521	080527489460	Fco. Javier Bóveda Rodríguez			B	31/05/01	28/02/02
0611	240045872186	Paulino Augusto Correia			A	01/05/02	01/06/02
0611	521001589507	Mohamed Belabed			A	01/05/02	01/05/02
0611	521001589507	Mohamed Belabed			A	01/05/02	01/05/02
0611	091005750109	Mustapha Malih			A	01/06/02	01/06/02
0611	011007087124	Darius Alin Sain			A	01/06/02	01/06/02
0611	011007087124	Darius Alin Sain			B	30/06/02	30/06/02
0611	451001139985	Mustapha El Kassouar			A	01/06/02	01/06/02

Reg. *	N.º Afiliación	Trabajador	C.C.C.	Empresa	Resol. A-Alta B-Baja D-Desi.	Fecha real	Fecha efectos
0611	480095442706	Ricardo Menéndez Martínez			B	30/06/02	30/06/02
0611	031035713105	Silvio A. Motoche Vinamagua			A	01/08/02	01/08/02
0611	091008327780	Marius Moholea			B	31/07/02	31/07/02
0611	091008327780	Marius Moholea			A	01/08/02	01/08/02
0611	091008327780	Marius Moholea			B	31/08/02	31/08/02
0611	091005108188	Celeste Augusta Palhas			B	31/10/00	31/10/00
0611	311000287631	Eduardo César Diamantino			B	30/06/02	30/06/02
0611	091008737507	Emil Radu Resvanta			B	31/08/02	31/08/02
0611	091007856221	Petra Marinova			B	31/07/02	31/07/02
0611	031035713105	Silvio A. Motoche Vinamagua			B	31/08/02	31/08/02
0611	091007132054	José Vicente Taizha Chamik			B	31/08/02	31/08/02
0611	091004070187	José María Branco			B	31/07/02	31/07/02
0611	091004070187	José María Branco			A	01/07/02	01/07/02
0521	091002691979	María Teresa García Carrasco			A	01/07/02	01/07/02
0521	480017028613	Fernando Moro Molinuevo			B	31/07/02	31/07/02
0521	010021012502	M.ª Carmen García García			D		
0521	011001843363	Aitor Villambrosa Moreno			A	01/09/02	01/09/02
0611	090026179800	Martín Pardo Martínez			A	01/08/02	01/08/02
0521	480076334009	Fernando Iburu Gorbea			B	30/09/02	30/09/02
0611	090025492110	Antonio Jiménez Ruiz			B	30/09/02	30/09/02
0611	091008836527	Kunchev Stander Koylo			B	30/09/02	30/09/02

* REG: Régimen de procedencia:

0111 Régimen General.

0521 Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

0611 Régimen Especial Agrario, cuenta ajena.

0721 Régimen Especial Agrario, cuenta propia.

1211 Régimen Especial de Empleados de Hogar.

Miranda de Ebro, a 31 de octubre de 2002. – El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

200209263/9299. — 85,64

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Guipúzcoa

Intentada la notificación de las correspondientes resoluciones de prescripción y a fin de que sirva de notificación se procede a la presente publicación de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. número 85, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-1999).

Reg.	N.º Afiliación	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
0521	330058269805	Pedro Astorga Cabrerizo	Ctra. Madrid-Irún, 61 09200 Miranda de Ebro	01/94 a 12/96	7.216,88

De no hallarse de acuerdo con las resoluciones adoptadas podrán interponer reclamación previa en el plazo de treinta días siguientes a esta publicación de conformidad con el art. 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril (B.O.E. de 20 de mayo de 1990).

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Juan Ignacio Trecet Lizárraga.

200209261/9297. — 18,03

Por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha sido declarada la insolvencia provisional por descubierto de cuotas a la Seguridad Social de las empresas/trabajadores que se citan a continuación, efectuándose su publicación para que

sirva de notificación a los mismos, según disponen los arts. 168 y siguientes del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre, de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y los artículos 125 y siguientes de la Orden de 26 de mayo de 1999 que la desarrolla.

Asimismo, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administraciones de la misma, se cursará la baja de la empresa y/o de los trabajadores, en su caso, siendo la fecha de esta la de la resolución, debiendo entenderse cumplimentado el trámite de comunicación de dicha baja.

N.º Afiliación	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
200066914709	Hernández Martínez, Carlos	Salas de Bureba	11/99 a 06/00	2.124,30

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Juan Ignacio Trecet Lizárraga.

200209262/9298. — 18,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, conforme a la redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 4/1999, de modificación de la citada Ley (B.O.E. de 14/01/99), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle Ortega y Gasset, s/n., de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

N.º Afiliación	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
240057942020	Fernández Sastre, Carlos Ct. Logroño, 58 bajo (09200)	Miranda de Ebro	01 a 06/99	471,1

Murcia, a 31 de octubre de 2002. — El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, José Romero Muela.

200209260/9296. — 18,03

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 31 de octubre de 2002 ha resuelto:

«1.º — Designar representantes de este Ayuntamiento de Burgos para que formen parte de los Consejos Escolares de los Centros Públicos que a continuación se especifican, a las personas que igualmente se indican:

Centros Públicos de Educación Infantil y de Educación Primaria:

— En el Colégio Público «Venerables», don Alfonso Largo Lazcano.

— En el Colégio Público «Francisco de Vitoria», doña María Fernanda Blanco Linares.

— En el Colégio Público «Antonio Machado», don Fidel Angel Velasco Adrián.

— En el Colégio Público «Ribera del Vena», don Manuel Sánchez de la China Cruz.

— En el Colégio Público «Solar del Cid», don Francisco Javier Albo González».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 8 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200209457/9438. — 18,03

Sección de Servicios

Por Auxiliar Máquinas Herramientas, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para transformados metálicos, calderería en un establecimiento sito en calle Condado de Treviño, 59. (Expediente 117-C-01).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1 planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 7 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200209352/9398. — 22,84

Por Tornillería López, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para almacén de tornillería en un establecimiento sito en calle López Bravo, 4. (Expediente 285-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1 planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 5 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200209398/9498. — 22,84

Por Cinco Rosales, S.A.L., se ha solicitado licencia de actividad para café-teatro y restaurante en un establecimiento sito en Paseo de la Quinta, s/n. (Expediente 274-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1 planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 31 de octubre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200209452/9479. — 22,84

Por Copsa Empresa Constructora, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para planta móvil dosificadora de hormigón en un establecimiento sito en Plan Parcial Sector V-1/PP V-1 Villimar. (Expediente 276-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1 planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 31 de octubre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200209412/9439. — 22,84

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces, de la Diligencia de Orden Captura Vehículos a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105

y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, n.º 1.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Orden Captura Vehículo.

N.º Expte.	D.N.I.	Contribuyente
35.318	71241742R	Calzada Solas, Teófilo Jaime
72.144	13680359M	Caminero Lorenzo, José María
55.623	13049547Z	Castañeda Pérez, Fernando
74.722	B09035908	Comercial Industrial El Plantío, S.L.
63.121	72627449G	Cuesta Echevarría, Angel
63.537	71251169K	Fernández León, Francisco
59.431	13108532G	Fernández Puente, José Angel
75.721	13099404F	Fuente López, Jesús
27.337	13056547E	Gabbarri de la Rosa, Alfredo
86.856	13097413V	González Franco, Carlos
131.812	64877564S	Ioia Sanjosé, Alfredo
87.284	13102004P	Laserna Escolar, Rafael
84.612	16521578B	López Hernando, Ricardo
136.953	X00951256E	Moussa Toure, Kane
79.898	13097825S	Ortiguëla Arce, Francisco Javier
87.468	13121530F	Palacios de la Puerta, Gregorio José
63.886	01389116X	Perdiguero Saiz Pardo, Anselmo
136.007	13168726F	Quintanilla Vallejo, Baldomero
47.862	13051002C	Saiz Herrera, Luis Antonio
15.125	13047603W	San Miguel Pedrosa, Santiago
58.575	13065019F	Silio Villegas, José Antonio
55.987	71253899Z	Velasco Delgado, Baltasar

Burgos, a 7 de noviembre de 2002. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Antonio Villanueva Arnaiz.

200209374/9372. — 25,69

Gerencia de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior APR.36.02 «Automoba», promovido por la Comunidad de Bienes Jesús Luis Bañuelos Achiaga y otros.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 11 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200209415/9404. — 18,03

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de algunos interesados en la apro-

bación inicial del Plan Parcial del Sector S-24 «Ribera del Arlanzón», y que son:

Arteche Villabaso, Elisa.

Franco Martínez, Petra.

Martínez Tobar, Dionisia.

Ramírez Almendres, Esteban.

Ruiz Alonso, Máximo.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 12 de julio del año 2000 se adjudicó a la mercantil Ezquiaga, Arquitectura, Sociedad y Territorio, S.L., el concurso para la redacción del Plan Parcial S-24.

Después de una larga tramitación, cuyos documentos más importantes obran en el expediente, con fecha 18 de julio del año 2002 se presenta una documentación modificada con el fin de que sea objeto de su aprobación inicial.

Esta documentación es informada técnicamente por los Arquitectos Municipales doña Gema Arcusa Moragrega y don Fernando Inés Gallo y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Luis Joaquín Rivas Arroyo; este informe de fecha 19 de junio del año 2002 es el que sirve de motivación y de fundamento a este acto administrativo por lo que, sobre la base del mismo, la Presidenta del Consejo de la Gerencia de Urbanismo tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector S-24 Ribera del Arlanzón, según documento registrado en la Gerencia de Urbanismo con fecha 18 de mayo del año 2002 al n.º 617/02.

Segundo. — Aprobar inicialmente y de forma simultánea el Proyecto de Actuación, de conformidad con el Proyecto Técnico, que obra en el expediente 109/02 de la Gerencia de Urbanismo.

Tercero. — Aprobar las bases para el concurso de la selección del urbanizador del Plan Parcial S-24 Ribera del Arlanzón, de acuerdo con el sistema de concurrencia definido en el Proyecto de Actuación.

Cuarto. — Abrir un periodo de información pública por plazo de tres meses, durante el cual se podrán presentar tanto alegaciones y sugerencias ordinarias como alternativas al proyecto de actuación y proposiciones en plica cerrada para la ejecución de la actuación. Pasado tal plazo y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su finalización, se procederá a la apertura de las plicas.

Quinto. — De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se remitirá este Instrumento de Planeamiento Urbanístico a la Administración del Estado, a la Junta de Castilla y León, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad para su conocimiento y emisión del informe que proceda.

Sexto. — Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo.

Lo que en cumplimiento de lo acordado traslada a usted significándole que la documentación aprobada queda expuesta en la Sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza Mayor, s/n.) en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos).

Burgos, a 8 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200209440/9405. — 54,81

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de algunos interesados en la aprobación inicial del Proyecto de Actuación del Sector S-24 «Ribera del Arlanzón», y que son:

Arteche Villabaso, Elisa.
 Castrillo Terán, Julián y Hno.
 Franco Martínez, Petra.
 Martínez Tobar, Dionisia.
 Ramírez Almendres, Esteban.
 Ruiz Alonso, Máximo.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 12 de julio del año 2000 se adjudicó a la mercantil Ezquiaga, Arquitectura, Sociedad y Territorio, S.L., el concurso para la redacción del Plan Parcial S-24.

Al mismo tiempo, la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 26 de abril del año 2002, propuso a dicha mercantil, la contratación de la asistencia externa para redactar el proyecto de actuación.

Después de una larga tramitación, cuyos documentos más importantes obran en el expediente, con fecha 18 de julio del año 2002 se presenta una documentación modificada con el fin de que sea objeto de su aprobación inicial. Esta documentación se refiere al Plan Parcial, pues la documentación correspondiente al proyecto de actuación ha tenido entrada en la Gerencia de Urbanismo con fecha 8 de julio del año 2002.

Esta documentación ha sido informada técnicamente por los Arquitectos Municipales doña Gema Arcusa Moragrega, don Fernando Inés Gallo y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Joaquín Rivas Arroyo con fecha 12 de julio del año 2002, quienes lo informan favorablemente.

Sobre la base de este informe la Presidenta del Consejo de la Gerencia de Urbanismo tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector S-24 Ribera del Arlanzón, según documento registrado en la Gerencia de Urbanismo con fecha 18 de mayo del año 2002 al n.º 617/02.

Segundo. – Aprobar inicialmente y de forma simultánea el Proyecto de Actuación, de conformidad con el Proyecto Técnico, que obra en el expediente 109/02 de la Gerencia de Urbanismo.

Tercero. – Aprobar las bases para el concurso de la selección del urbanizador del Plan Parcial S-24 Ribera del Arlanzón, de acuerdo con el sistema de concurrencia definido en el Proyecto de Actuación debiendo presentar los licitadores una única documentación, sin perjuicio de que el adjudicatario presente en su momento toda la documentación técnica por sextuplicado y digitalizada.

Cuarto. – Abrir un periodo de información pública por plazo de tres meses, durante el cual se podrán presentar tanto alegaciones y sugerencias ordinarias como alternativas al proyecto de actuación y proposiciones en plica cerrada para la ejecución de la actuación. Pasado tal plazo y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su finalización, se procederá a la apertura de las plicas.

Quinto. – De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se

remitirá este Instrumento de Planeamiento Urbanístico a la Administración del Estado, a la Junta de Castilla y León, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad para su conocimiento y emisión del informe que proceda.

Sexto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo.

Lo que en cumplimiento de lo acordado traslado a usted significándole que la documentación aprobada queda expuesta en la Sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza Mayor, s/n.) en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos).

Burgos, a 8 de noviembre de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200209442/9407. — 63,38

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de algunos interesados en la aprobación inicial del Proyecto de Actuación de la Unidad 28.01 «Enrique III», y que son:

Promociones Burgalesas Dos, S.A.
 Inmobiliaria MBG, S.A.
 David Dobarco e Hijos, S.L.
 Hdros. de Fernando Pardo Parga.
 M.ª Angeles Arijá Autillo.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Cuando el 25 de octubre de 1999 el Jefe del Servicio de Urbanismo solicita de la Sección de Hacienda-Patrimonio, información sobre la existencia o no de bienes municipales y el carácter de los mismos, si existieran, dentro del ámbito de la Unidad de Actuación 28.01 «Enrique III», difícilmente podría suponerse que después de más de dos años de tramitación, el Proyecto de Actuación se encontrara entonces en la misma situación procedimental que en 1999.

Y es que en definitiva, desde que con fecha 18 de julio del año 2000, el Arquitecto Técnico Municipal de la Sección de Hacienda-Patrimonio, informara que los terrenos aportados por el Ayuntamiento, totalizaban una superficie de 1.176 m.2, y desde que con fecha 5 de enero del año 2001, se diera traslado al Promotor de las deficiencias técnicas que contenía el Proyecto, salvo un escrito de fecha 20 de marzo del año 2001 del Promotor, que afirmaba la acomodación del Proyecto al ordenamiento jurídico vigente, contestado de contrario con fecha 15 de junio del año 2001, nada se ha hecho por subsanar las deficiencias, que a criterio municipal, el Proyecto contenía.

Con el afán de no mantener indefinidamente abierto este procedimiento, y siguiendo la Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de julio de 1997, según la cual «la omisión de datos y errores exige que el órgano administrativo competente se lo haga saber al administrado, señalando dichos errores y omisiones y concediéndole un plazo de diez días para la subsanación, pues la Administración no puede arbitrariamente exigir cualquier documentación, sino aquélla que sea indispensable para fijar los datos en base a (sic) los cuales ha de dictarse la resolución y esos datos han de ser ignorados por la Administración, ya que si ésta los conoce por haber presentado el interesado los documentos que se le piden, no tiene alcance la indicada consideración...» con fecha 9 de abril se requirió al Promotor la presentación de un nuevo documento, que además de contener la subsanación de las defi-

ciencias puestas de manifiesto con fecha 5 de enero del año 2001, contuviera el reconocimiento, a favor del Ayuntamiento, del aprovechamiento urbanístico correspondiente al 10%, por tratarse de suelo urbano no consolidado, así como el que le correspondiera por ser aportante de suelo generador de aprovechamiento lucrativo, en una superficie de 1.176 m.2.

Con fecha 29 de mayo de 2002, se convoca Junta General Extraordinaria de la Junta de Compensación, en la que el Ayuntamiento, como consta en el Acta, por medio del Gerente de Urbanismo defiende los derechos municipales en el sentido de patrimonializar no solamente el 10% del aprovechamiento lucrativo que como Administración Pública le corresponde, sino del aprovechamiento correspondiente a los 1.176 m.2, que como propietario particular aporta a la Unidad de Actuación.

En este sentido la Sra. Presidenta de la Junta de Compensación con fecha 10 de junio de 2002 presenta un Proyecto de Actuación en el que se recogen, además de otros contenidos, los derechos municipales antes descritos y que se cuantifican en 5.627,16 m.2 de aprovechamiento.

Con fecha 8 de julio de 2002 la Arquitecta Municipal doña María Dolores Díaz Pisón Carcedo, emite el informe técnico en el que se detectan una serie de deficiencias que deben ser objeto de corrección antes de la aprobación definitiva, pero que en principio, no impiden su aprobación inicial.

Por todo lo anterior, la Sra. Presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo tiene el honor de proponer a V.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar de manera inicial el Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación 28.01 «Enrique III», según documentación registrada con fecha 12 de junio de 2002, al número 593/02 y promovido por la Junta de Compensación de dicha Unidad.

Segundo. – Antes de la aprobación definitiva deberá subsanar las deficiencias contenidas en el informe de la Arquitecta Municipal de fecha 8 de julio de 2002, el cual también forma parte de este acuerdo y que no se copia para evitar reiteraciones. Esta subsanación deberá tener lugar en un documento refundido.

Tercero. – Abrir un periodo de información pública de un mes, con publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, tablón de edictos del Ayuntamiento y Prensa Local, a fin de que puedan presentarse alegaciones y notificar este acuerdo a los propietarios registrales y titulares catastrales, siendo necesaria la presentación de la Certificación del Registro de la Propiedad de conformidad con el art. 76.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto. – Faculta al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo».

Lo que en cumplimiento de lo acordado traslada a usted significándole que la documentación aprobada queda expuesta en la Sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza Mayor s/n.) en días y hora hábiles (excluidos sábados y festivos).

Burgos, a 8 de noviembre de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200209441/9406. — 69,37

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que afecta a la finca situada en la calle Colombia, núm. 37-D de la Barriada Yagüe, promovido por don Francisco Javier Villasante de la Puente.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad

con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, del 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 7 de noviembre de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200209453/9440. — 18,03

Ayuntamiento de Lerma

Conforme al Decreto de fecha 12 de noviembre de 2002 y de acuerdo, con lo establecido en el art. 23 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 44.2 del R.O.F., se hace público que del día 18 de noviembre al 2 de diciembre de 2002, se hará cargo de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Enrique Guillermo Linares Espada, con las atribuciones que en sustitución por ausencia del titular sean inherentes a dicho cargo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el propio art. 44 sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En Lerma, a 12 de noviembre de 2002. – El Alcalde, Diego Peña Gil.

200209498/9481. — 18,03

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 24 de julio de 2002 ha sido aprobado el presupuesto general para 2002, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	40.000,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	29.800,00
4.	Transferencias corrientes	57.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	42.000,00
7.	Transferencias de capital	215.740,00
Total presupuesto de ingresos ...		404.540,00
GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	44.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	88.000,00
3.	Intereses	50,00
4.	Transferencias corrientes	17.800,00
6.	Inversiones reales	254.090,00
9.	Pasivos financieros	600,00
Total presupuesto de gastos		404.540,00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Si durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Santo Domingo de Silos, a 25 de julio de 2002. — El Alcalde, Emeterio Martín García.

200209444/9413. — 18,03

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública del presupuesto municipal para 2001, aprobado inicialmente en sesión de fecha 24 de julio de 2002, se eleva a definitivo el citado acuerdo, sin necesidad de nueva resolución al respecto, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

Capítulo	Pesetas
Primero	6.500.000
Segundo	3.000.000
Tercero	4.456.000
Cuarto	8.500.000
Quinto	5.600.000
Séptimo	25.000.000
Total presupuesto de ingresos	53.056.000

GASTOS

Capítulo	Pesetas
Primero	7.000.000
Segundo	12.500.000
Tercero	6.000
Cuarto	1.450.000
Sexto	32.000.000
Noveno	100.000
Total presupuesto de gastos	53.056.000

Plantilla: Personal funcionario: Secretaría-Intervención. Cubierta en interinidad. Nivel CD 22.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112-3 y 70-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por las personas legitimadas en el artículo 151.1 y con arreglo a los motivos del número 2 del mismo artículo de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Santo Domingo de Silos, a 25 de julio de 2002. — El Alcalde, Emeterio Martín García.

200209443/9414. — 18,84

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Por resolución de las Alcaldías de los Ayuntamientos de Arcos de la Llana y Villariezo, agrupados para el sostenimiento en común de la plaza de Secretaría-Intervención y Auxiliar Administrativo, de fecha 31 y 29 de octubre de 2002, respectivamente, fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el año 2002, conforme a los siguientes datos.

Provincia: Burgos.

Grupo: D.

Clasificación: Administración General, Subescala Auxiliar.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 91 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Arcos de la Llana, a 6 de noviembre de 2002. — El Presidente de la Agrupación, Jesús Izarra Sebastián.

200209432/9415. — 18,03

Próximo a expirar el mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, que se ajustará a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Arcos de la Llana y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento de Arcos de la Llana, durante el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A las instancias deberá unirse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En Arcos de la Llana, a 7 de noviembre de 2002. — El Alcalde Presidente, Jesús Izarra Sebastián.

200209433/9416. — 18,03

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Por Hernando Olalla Miguel Angel y Jesús, S.C., se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para «Ampliación en 1.600 plazas de una explotación de ganado porcino de cebo», en la parcela n.º 263, del polígono n.º 15, de este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villalba de Duero, a 4 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200209285/9424. — 18,03

Ayuntamiento de Cantabrana

Este municipio, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2002, acordó la aprobación del inventario de bienes y derechos propiedad del municipio de Cantabrana.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, dicho inventario se expone al público durante un plazo de treinta días, al objeto de que por quien lo desee, pueda formular las alegaciones y observaciones que en relación con el mismo tenga por conveniente.

Este inventario se encontrará de manifiesto en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cantabrana los lunes de las 12 a las 14 horas.

Cantabrana, a 28 de octubre de 2002. — El Alcalde, P.O. (ilegible).

200209419/9420. — 18,03

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Aprobación definitiva del presupuesto anual

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Padilla de Abajo ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2002, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	8.136,52
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.993,99
4.	Transferencias corrientes	1.096,92
	Total operaciones corrientes	27.227,43
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	60.362,76
	Total operaciones de capital	60.362,76
	Total del estado de gastos	87.590,19

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	18.478,97
3.	Tasas y otros ingresos	4.942,14
4.	Transferencias corrientes	11.853,04
5.	Ingresos patrimoniales	11.809,89
	Total operaciones corrientes	47.084,04
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	40.506,15
	Total operaciones de capital	40.506,15
	Total del estado de ingresos	87.590,19

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Padilla de Abajo, a 13 de noviembre de 2002. — La Alcaldesa, Pilar Gómez Bahillo.

200209426/9417. — 22,84

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Por la Sociedad Sinae Energía y Medio Ambiente, S.A., se ha solicitado licencia urbanística de obras y ocupación de suelo no urbanizable para la construcción de parque eólico «Monasterio de Rodilla» y sus instalaciones, el área de implantación del parque comprende los parajes denominados Peñagudilla, Peña del Hurón y Peña Castillo, y está formado por una hilera de 4 aerogeneradores de 850 KW. de potencia unitaria y otra hilera con 4 aerogeneradores de 2.000 KW. de potencia unitaria, la potencia total del par-

que es de 11.400 KW., según proyecto constructivo redactado por don Francisco González Hierro, Ingeniero Industrial del ICAI.

Para dar cumplimiento a lo indicado en el art. 25.2 b) sobre autorización de uso en suelo rústico de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el último de los medios siguientes en que aparezca, «Boletín Oficial» de la provincia o Diario de Burgos, durante el cual el expediente permanecerá expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Monasterio de Rodilla, a 13 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

200209417/9418. — 20,55

Por la Sociedad Sinae Energía y Medio Ambiente, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para parque eólico «Monasterio de Rodilla» y sus instalaciones, con emplazamiento en los parajes Peñagudilla, Peña del Hurón y Peña Castillo, el citado parque está formado por una hilera de 4 aerogeneradores de 850 KW. de potencia unitaria y otra hilera con 4 aerogeneradores de 2.000 KW. de potencia unitaria y las instalaciones, la potencia total del parque es de 11.400 KW., según proyecto constructivo del Ingeniero Industrial del ICAI don Francisco González Hierro.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

Monasterio de Rodilla, a 12 de noviembre de 2002. — El Alcalde Presidente, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

200209418/9419. — 20,55

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 7 de noviembre de 2002, acordó aprobar proyecto de construcción de un puente sobre el río Rianza, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos don Roberto Acero Durántez, ascendiendo el presupuesto a la cantidad de 266.784,34 euros.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de veinte días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, a 8 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Jesús Melero García.

200209407/9421. — 18,03

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 7 de noviembre de 2002, acordó aprobar de forma inicial el expediente de modificación de crédito 1/2002.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de veinte días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, el expediente quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

Milagros, a 8 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Jesús Melero García.

200209408/9422. — 18,03

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 7 de noviembre de 2002, acordó aprobar de forma inicial el proyecto de actuación, que desarrolla la modificación puntual n.º 1, de las normas urbanísticas municipales de Milagros, aprobada por la Comisión Territorial de Urbanismo con fecha 7 de marzo de 2001, con calle de nueva apertura, entre las calles Carramolin y Montejo.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de un mes, en virtud de lo dispuesto en el art. 76.3.a, de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, a 11 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Jesús Melero García.

200209406/9423. — 18,03

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Rectificación de errores

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 217, de fecha 12 de noviembre de 2002, página 18, anuncio de aprobación de varios proyectos referidos al Plan Parcial SUR-3, se hace constar lo siguiente:

Donde dice: «... El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2002, adoptó...».

Debe decir: «... El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó...».

Cardeñadijo, a 13 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200209528/9570. — 18,03

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza, declara en concreto la utilidad pública y aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: AT/26.307.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea aérea de media tensión a 13,2 KV. con origen en apoyo n.º 1.217, actual de la línea "perforación" de Santa María del Campo y final en apoyo n.º 14.107, en proyecto de 186 metros de longitud, conductor LA-56».

«Centro de transformación de intemperie, sobre torre, de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.».

«Red de baja tensión con conductores RZ de secciones entre 25 y 95 mm.² de aluminio».

Resultando que se realizó la información pública preceptiva incluyendo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar, se recabó informe de los organismos afectados y se comunicó individualizadamente a los interesados, formulando alegaciones oponiéndose a la ejecución del proyecto don José Luis Montes Alvarez.

Considerando que no afectan a los bienes y derechos cuyos titulares fomulan oposición, las prohibiciones y limitaciones legales.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica citada, declarar en concreto la utilidad pública y aprobar el proyecto de ejecución. La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, del anexo, y su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LINEA ELECTRICA A 13,2 KV. A CT. «ESCUDEROS» EN SANTA MARIA DEL CAMPO (BURGOS)

Relación de propietarios.—

Finca n.º 2; Longitud tendido: 90 metros; N.º apoyo: 14.106; Pago o paraje: Escuderos; Propietario: Don José Luis Montes Alvarez; Dirección: Granja Escuderos, Santa María del Campo; Datos catastrales: Parcela 4.037.

Burgos, a 5 de septiembre de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200207569/9534. — 93,64

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.379.

Objeto. — Proyecto de soterramiento de línea eléctrica a su paso por terrenos de L'Oreal.

Características. —

«Línea subterránea a 13,2 KV., con origen en apoyo a paso subterráneo, a instalar, en sustitución de los apoyos existentes n.º 13.117 y 35, y final en nuevo apoyo a colocar de paso aéreo junto al apoyo n.º 34, actual, de 132 metros de longitud, conductor HEPRZ1, de 150 mm.² de sección de aluminio».

Presupuesto: 28.654,39 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 24 de octubre de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200209053/9573. — 50,24

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Carburantes Dacar, S.L., ha solicitado de este Ayuntamiento bajo el expte. 855/02, licencia municipal de actividad para ampliación de unidad de suministro de combustible, en calle Consantín, parcela R-97.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública, durante quince días, para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto, y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público de 9 a 14 horas), en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

En Aranda de Duero, a 30 de octubre de 2002. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200209335/9535. — 36,54

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Rectificación anuncio de subasta de la obra de abastecimiento de aguas

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 215, pág. 19, de fecha 8 de noviembre de 2002, del texto correspondiente al anuncio de subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Villasur de Herreros desde la Mancomunidad de los ríos Arlanzón-Vena, 1.ª fase.

Donde dice: 2. — Precio de licitación: Queda establecido en 126.212,54 euros.

Debe decir: 2. — Precio de licitación: Queda establecido en 126.213,07 euros.

Villasur de Herreros, a 18 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

200209526/9539. — 36,06

Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Valluércanes, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 23 de octubre de 2002, el expediente de modificación de créditos número 2/2002, incoado dentro del presupuesto municipal vigente, queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar dicho expediente en la sede de la Agrupación a que pertenece este Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1, de Pancorbo), de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados y presentar por escrito ante el Pleno de este Ayuntamiento las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Valluércanes, a 13 de noviembre de 2002. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

200209576/9576. — 36,06

Ayuntamiento de Villalmanzo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2,

de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de no existir reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalmanzo, a 18 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Jesús María Sierra Sancho.

200209565/9577. — 36,06

Ayuntamiento de Pradoluengo

De conformidad con el procedimiento señalado por el art. 116 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local y art. 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general de este Ayuntamiento con sus justificantes e informe de la Comisión Especial correspondiente, referida al ejercicio de 2001, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, ante la Corporación Municipal.

Pradoluengo, a 19 de noviembre de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200209583/9575. — 36,06

Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2, de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Pedrosa del Páramo, a 28 de octubre de 2002. — El Alcalde, José Antonio Alcalde Sedano.

200209566/9578. — 36,06

Ayuntamiento de Campolara

Convocatoria Juez de Paz suplente

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz suplente de Campolara (Burgos), se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Campolara, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial,

excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Campolara, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395, y el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Campolara, a 14 de septiembre de 2002. — El Alcalde, Roberto Gutiérrez Jaramillo.

200209558/9581. — 36,06

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y no habiéndose presentado ninguna reclamación durante el plazo de exposición pública, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	19.147,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.044,00
4.	Transferencias corrientes	44.838,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	3.115,00
Total del estado de gastos		85.144,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	51.109,00
3.	Tasas y otros ingresos	7.620,00
4.	Transferencias corrientes	24.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.415,00
Total del estado de ingresos		85.144,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme establece el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Valdelaguna, a 13 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Justo Muñoz Mata.

200209573/9580. — 36,06

Ayuntamiento de Manciles

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2, de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Manciles, a 28 de octubre de 2002. — El Alcalde, Manuel Tapias Santamaría.

200209570/9579. — 36,06

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por la Comisión de Gobierno se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación del contrato de obras de «Acondicionamiento de la calle Miguel de Cervantes, en Villasana de Mena, Burgos» por el sistema de subasta abierta de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril).

Lo que se expone al público por plazo de ocho días en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Convocatoria.—

Resolución de Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se anuncia subasta abierta para la ejecución del contrato de obras «Acondicionamiento de la calle Miguel de Cervantes, en Villasana de Mena, Burgos».

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento del Valle de Mena.

2. — Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de la calle Miguel de Cervantes, en Villasana de Mena, Burgos».

b) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma y procedimiento: Subasta abierta.

4. — Presupuesto base de licitación: Importe total, 66.491,93 euros.

5. — Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales.

b) Domicilio: Villasana de Mena.

c) Localidad y código postal: Valle de Mena, 09580.

d) Teléfono: 947 12 62 11.

e) Telefax: 947 14 13 55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

6. — Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Categoría C, Grupo G, Subgrupo 4.

7. — Presentación de las ofertas/solicitudes:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales partiendo del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de 10 a 14.

Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 5).

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Ayuntamiento del Valle de Mena.

b) Fecha: El décimo día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 12.

9. – *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

En Valle de Mena, a 16 de noviembre de 2002. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200209503/9582. — 132,46

Ayuntamiento de Ciadoncha

Por don Marcial Pérez Galiana, mayor de edad, vecino de Ciadoncha, con D.N.I. n.º 13.053.901K, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia municipal de obra y de actividad clasificada para explotación porcina de cebo para 1.232 plazas, en parcelas 176 y 3.091, del polígono 4, del término municipal de Ciadoncha, con una superficie total de 27.800 metros cuadrados.

Se expone al público el expediente por espacio de quince días hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones, en virtud de lo preceptuado en el art. 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Ciadoncha, a 13 de septiembre de 2002. – El Alcalde Presidente (ilegible).

200207730/9583. — 36,06

Junta Vecinal de Bocos

Enajenación mediante subasta del lote de madera de chopo n.º 001/2002

Habiendo quedado desierta la subasta del lote de madera de chopo n.º 001/2002, esta Junta Vecinal ha acordado enajenar por el procedimiento negociado y subasta, en tercera convocatoria los aprovechamientos maderables que a continuación se indican:

– *Volumen:* 1.066,177 metros cúbicos de madera de Populus x Canadensis, en pie.

– *Situación:* Polígono 14, parcela 5.037. Polígono 14, parcela 5.050. Polígono 16, parcela 5.014. Polígono 16, parcela 5.015. Polígono 16, parcela 5.122.

– *Valor de tasación:* 41.204,10 euros que podrá ser mejorado al alza.

– *Pliego de condiciones:* Se encuentra de manifiesto para su examen en la Secretaría de la Junta Vecinal de Bocos.

– *Garantía provisional:* Será del 2% del canon de salida de la subasta, 824,08 euros.

– *Garantía definitiva:* El 4% del valor del precio de la adjudicación, en el plazo de quince días a contar desde la fecha en que se notifique la resolución de adjudicación definitiva, correspondiente a 1.648,16 euros.

– *Pérdida de la fianza:* Se producirá cuando el adjudicatario no constituya la garantía definitiva en el plazo fijado o no se persone en el acto de elevación del contrato a escritura pública.

– *Proposiciones:* Se presentarán en dos sobres cerrados y firmados en la Secretaría de la Junta Vecinal de Bocos, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente a la recepción de la invitación a la subasta, en los sobres debe constar el nombre del licitador y de la persona que lo represente.

1. Sobre número 1: Deberá figurar con la denominación «Documentación General para tomar parte en la subasta del lote de madera de chopo n.º 001/2002».

El licitador debe acompañar la siguiente documentación:

– Copia autenticada del D.N.I., si se trata de persona física, o escritura pública de constitución de la Sociedad si se trata de una persona jurídica, apoderamientos bastanteados por Letrado o por el Secretario de la Corporación e inscritos en el Registro Mercantil.

a) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas.

b) Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes,

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles.

2. Sobre número 2: Deberá llevar la inscripción «Proposición económica subasta del lote de madera de chopo n.º 001/2002», deberá incluir la plica que se ajustará a la literalidad siguiente:

D. (en representación de) con domicilio en, y D.N.I., expedido en, con fecha, en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar el aprovechamiento del lote de madera de chopo n.º 001/2002 a cuyos efectos hago constar:

a) Ofrezco un precio de euros, que representa una mejora de sobre el precio de subasta.

b) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Entidad Local, no hallándome incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para ello.

c) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobadas por la Corporación para la adjudicación del contrato.

(Fecha y firma del proponente).

– *Apertura de plicas:* Se celebrará a las 12 horas del primer martes siguiente a la expiración del plazo de presentación de proposiciones.

La Mesa de Contratación procederá en primer lugar al examen del contenido del sobre número 1 de los licitadores admitidos, desechándose aquellos que no reúnan los requisitos exigidos en el pliego. A continuación se procederá a la apertura de la plica número 2 adjudicándose provisionalmente por la Mesa la proposición mas ventajosa por su contenido económico.

– *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios y de cuantos gastos se originen en razón de los actos preparatorios y de la formalización del contrato, y todo género de tributos Estatales o Locales.

Bocos, a 20 de noviembre de 2002. – La Alcaldesa Pedánea, María Angeles Velasco Rodrigo.

200209547/9584. — 200,98



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS